



# GUÍA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Versión en lectura fácil

Noviembre 2023

NIPO 230-24-060-2



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

## ¿Qué es este documento?

Este documento trata sobre la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno.

Se llama Ley de Transparencia porque la Administración quiere dar la información de una forma clara a los ciudadanos sin ocultar nada.

El Parlamento español aprobó esta Ley de Transparencia en diciembre de 2013.

La Ley de Transparencia tiene 3 objetivos:

1. Mejorar la transparencia de la Administración a través de la Publicidad Activa.

La Publicidad Activa es la información pública que la Ley de Transparencia obliga a publicar a la Administración General del Estado en el Portal de la Transparencia.

El Portal de Transparencia es un portal web que forma parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Un portal web es un lugar en internet que tiene información pública.

La información pública son todos los documentos que explican qué hace la Administración Pública para los ciudadanos y cómo lo hace.

Están obligados a publicar su información pública, por ejemplo, el Banco de España y los partidos políticos.

2. Garantizar el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública.

3. Establecer normas de Buen Gobierno que deben cumplir todos los responsables públicos.

Un responsable público es una persona que trabaja en la Administración y tiene un cargo de responsabilidad.

## ¿Qué son los principios de Buen Gobierno?

La Ley de Transparencia explica que los altos cargos y las personas que trabajan en el Gobierno, en la Administración General del Estado, en las comunidades autónomas y en los ayuntamientos deben tener unos principios éticos.

Los principios éticos son las normas que orientan el comportamiento de las personas en la sociedad.

Un alto cargo es una persona que tiene un trabajo de mucha responsabilidad, por ejemplo, en la administración o en una empresa.

Algunos de los principios de Buen Gobierno son, por ejemplo:

- Respetar y tratar igual a todos los ciudadanos.
- Gestionar los asuntos públicos de manera clara.
- Mejorar la calidad de los servicios de la Administración.
- Respetar a todos los ciudadanos y compañeros de trabajo.
- Evitar poner en peligro a la Administración.
- No usar su cargo para conseguir beneficios personales.

Si alguna de estas personas no cumple los principios de Buen Gobierno está cometiendo una infracción y tendrán una sanción.

Una infracción es una falta o un delito, por ejemplo, robar dinero a la Administración.

Una sanción es un castigo, por ejemplo, un despido o devolver el dinero que ha robado a la Administración.

Las infracciones pueden ser:

- Infracciones relacionadas con un conflicto de intereses.  
Un conflicto de intereses es una situación en la que un funcionario no hace bien su trabajo porque le importan más sus intereses personales o quiere conseguir un beneficio para él.
- Infracciones relacionadas con el dinero.  
Por ejemplo, gastar mal el dinero público o sin explicación.
- Infracciones disciplinarias.  
Por ejemplo, no respetar la Constitución.

## ¿Qué es el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno?

El Consejo está formado por la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, el presidente del Consejo y la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.

El Consejo solo tiene competencias en la Administración General del Estado y en algunos casos, en algunas comunidades autónomas si tienen un acuerdo.

Las funciones del Consejo son, por ejemplo:

- Mejorar la transparencia en las actividades de la Administración para que los ciudadanos sepan lo que hacen.
- Controlar que la Administración publica la información en el Portal de la Transparencia.
- Garantizar el derecho de acceso a la información pública.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de Buen Gobierno.

## ¿Quién tiene que cumplir la Ley de Transparencia?

- Todas las Administraciones Públicas, por ejemplo, los ministerios, las comunidades autónomas y los ayuntamientos.
- Organismos de la Seguridad Social, por ejemplo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Entidades relacionadas con la Seguridad Social, por ejemplo, las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Otros organismos, por ejemplo, el Servicio Público de Empleo Estatal o el Fondo de Garantía Salarial.
- Agencias estatales, por ejemplo, el Boletín Oficial del Estado o la Agencia Estatal de Meteorología.
- Entidades públicas empresariales, por ejemplo, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
- Entidades de derecho público, por ejemplo, la Agencia Española de Protección de Datos, el Instituto Nacional de Estadística o las cámaras de comercio.
- Universidades públicas.
- La Casa de su Majestad el Rey.
- El Congreso de los Diputados.
- El Senado.
- El Tribunal Constitucional.
- El Consejo General del Poder Judicial.
- El Banco de España.
- El Consejo de Estado.

- El Defensor del Pueblo.
- El Tribunal de Cuentas.
- El Consejo Económico y Social.
- Los partidos políticos y los sindicatos.
- Algunas entidades privadas que reciben subvenciones públicas.
- Cualquier persona o empresa que de un servicio público.
- Empresas que tengan contratos con la Administración Pública.

## ¿Quién está obligado a cumplir las normas de Publicidad Activa?

Recuerda: La Publicidad Activa es la información pública que la Ley de Transparencia obliga a publicar a la Administración General del Estado en el Portal de la Transparencia.

Están obligados a cumplir las normas de Publicidad Activa todos los organismos, las personas y entidades que acabamos de nombrar en el punto anterior.

## ¿Qué información están obligados a publicar los organismos públicos?

Todos los organismos que hemos dicho, están obligados a publicar:

- Información institucional, organizativa y de planificación.  
Por ejemplo, información sobre las funciones que tienen, las normas que aplican en su trabajo, cómo están organizados los profesionales o los planes y actividades que están haciendo.
- Información de relevancia jurídica.  
Por ejemplo, respuestas que da la Administración a los ciudadanos y están relacionadas con el derecho o la ley.  
También anteproyectos de ley, decretos y reglamentos, memorias e informes de las normas.  
Un anteproyecto de ley es la primera redacción que hace la Administración de una ley antes de aprobarla.  
Un decreto es una norma parecida a una ley.
- Información importante relacionada con la economía, las estadísticas y los presupuestos.  
Por ejemplo, los Presupuestos Generales del Estado, el sueldo de los altos cargos o la información relacionada con los contratos y convenios que tiene la Administración con empresas o personas.

## ¿Qué requisitos debe cumplir la información que publica la Administración?

La información debe cumplir los siguientes requisitos:

- Fácil de entender
- Fácil de encontrar
- Gratis
- Accesible para personas con discapacidad
- Debe estar publicada en un formato que pueda utilizar la mayoría de las personas, por ejemplo, en formato PDF

## ¿Qué es el derecho de acceso a la información pública?

La Ley de Transparencia asegura el derecho de acceso a la información pública.

El derecho de acceso a la información pública es el derecho que tenemos los ciudadanos de consultar la información pública de la Administración.

La Constitución española explica que todos los ciudadanos tenemos derecho a ver la información pública.

La información pública son todos los documentos que explican qué hace la Administración Pública para los ciudadanos y cómo lo hace.



## ¿Cómo puedes solicitar el acceso a la información pública?

La Ley de Transparencia establece la forma en la que los ciudadanos podemos solicitar el acceso a la información pública.

También establece el procedimiento que debe seguir la Administración para confirmar o rechazar las solicitudes de una forma rápida.

Además, cada ministerio tiene una Unidad de Información y Transparencia.

Las Unidades de Información y Transparencia están formadas por un grupo de personas de un mismo ministerio especializadas en Transparencia y solicitudes de acceso a la información pública.

Para solicitar el acceso a la información pública a la Administración tienes que enviar un formulario.

Puedes enviar el formulario de diferentes formas:

- A través del Portal de la Transparencia.

Importante: tienes que identificarte para acceder al formulario y hacer la solicitud de información.

Para solicitar información por vía electrónica necesitas Cl@ve.

Cl@ve es un sistema que sirve para identificar y autorizar a los ciudadanos a hacer trámites por internet.

Si quieres más información sobre Cl@ve

pincha en este enlace [Cl@ve \(clave.gob.es\)](https://clave.gob.es).

Importante: esta información no está en lectura fácil.

Además de Cl@ve, hay otro sistema de identificación que es con nombre de usuario y contraseña y es más sencillo.

- De forma presencial.  
Puedes solicitar información de forma presencial en las oficinas de Correos, en las representaciones diplomáticas, en las oficinas de España en el extranjero o en las oficinas de registro de las distintas comunidades autónomas.

Además, tienes que dirigir el formulario al organismo que tiene la información para que no rechacen tu solicitud de información.

Por ejemplo, si quieres información sobre circulación y tráfico tienes que pedirla al Ministerio de Interior.

O si quieres información sobre RENFE tienes que pedírsela al Ministerio de Transportes.

Los datos que tienes que aportar en la solicitud de acceso a la información pública son:

- Nombre y apellidos.
- Indicar qué información quieres.
- Dar una dirección de contacto.
- Indicar cómo quieres recibir la información, por ejemplo,
- por email o por correo.

Puedes realizar la solicitud en cualquiera de las lenguas cooficiales por ejemplo, gallego o catalán.

No estás obligado a explicar el motivo de la solicitud.

## ¿Hay información pública a la que los ciudadanos no podemos acceder?

Hay información a la que los ciudadanos no podemos acceder por motivos de seguridad porque es un riesgo, por ejemplo, para:

- La seguridad nacional.
- La defensa.
- Las relaciones con otros países.
- La seguridad pública.
- La economía.
- El medio ambiente.
- Los secretos profesionales.
- Los intereses económicos del país.

Esta información es privada y está protegida.

Los ciudadanos tampoco podemos acceder a información que tiene datos personales de otras personas a no ser que esas personas den permiso.

Si una persona pide acceso a una información que una parte es pública y otra no la Administración le dará un acceso parcial a la información y le informará de qué parte de la información está oculta y no puede ver y qué parte sí puede ver.

## ¿Qué es la Agencia Española de Protección de Datos y cuál es su deber?

La Agencia Española de Protección de Datos es un organismo que protege los datos personales de los ciudadanos, por ejemplo, sus creencias políticas, su religión, datos sobre su salud o si estuvo en la cárcel.

La Administración te informará si la información que solicitas afecta a otras personas, a sus derechos o intereses.

Las personas a las que afecte tu solicitud tienen 15 días para decidir si te dan el acceso o no a esa información.

## ¿Cuáles son las causas por las que la Administración no admite una solicitud de acceso a la información pública?

La Administración no admite solicitudes de acceso a la información pública en los siguientes casos:

- Cuando la información aún está en proceso de elaboración o de publicación.
- Cuando la información está en notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones o informes internos.
- Si la Administración tiene que revisar y hacer de nuevo la información antes de publicarla.
- Cuando solicitas una información, por ejemplo, a un ministerio que no la tiene.
- Si tienes mala intención o has solicitado muchas veces la misma información.

## ¿Cómo gestiona la Administración la solicitud de acceso?

Las Unidades de Información de Transparencia envían tu solicitud al órgano correspondiente de la Administración que tiene la información que pides.

Ese órgano estudiará tu solicitud y decidirá si puedes acceder a la información o no.

Te dirán si la información que solicitas afecta a otras personas, a sus derechos o intereses.

Las personas a las que afecte tu solicitud tienen 15 días para decidir si te dan el acceso o no a esa información.

La Administración te informará si aceptan o no tu solicitud en un plazo de 1 mes.

Si tardan más de 1 mes en responderte significa que te niegan el acceso a esa información.

Importante: si pides mucha información o es muy complicada, la Administración puede tardar hasta 2 meses.

Además, la Administración te explicará el motivo por el que te niega el acceso a la información, te da solo una parte o te da la información, pero de manera distinta a tu solicitud.

Si la Administración te da acceso a la información que pides ten en cuenta 3 cosas:

- Tienes acceso a través de la sede electrónica.
- Tienes 10 días para acceder a la información.
- El acceso es gratis a no ser que pidas fotocopias u otro formato.

Importante:

Si recibes correos de varios departamentos de la Administración es porque la información que has pedido está en distintos lugares, por ejemplo, en 2 organismos.

## ¿Qué puedo hacer si la Administración rechaza mi solicitud?

Si la Administración rechaza tu solicitud de acceso a la información pública puedes poner una reclamación

en el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Tienes como máximo 1 mes para poner la reclamación

desde que te informan que no tienes acceso a la información

o desde que termina el plazo que tiene la Administración para informarte.

El Consejo tiene 3 meses para resolver tu reclamación.

Si no recibes una respuesta en 3 meses

significa que no aceptan tu reclamación.

También puedes recurrir ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La Jurisdicción Contencioso-administrativa

está formada por tribunales de justicia

que solucionan situaciones en las que la Administración y los ciudadanos no están de acuerdo.



© Logotipo europeo de lectura fácil:  
Inclusion Europe. Más información en:  
[Easy-to-read](#)